

# La Educación en las revistas

La REVISTA DE EDUCACIÓN inaugura en este primer número su sección "La Educación en las revistas", destinada a recoger cuantos artículos y estudios se publiquen en España sobre temas de Organización y Política de la Enseñanza, y también los que sobre la docencia española puedan aparecer en el extranjero. Como fecha inicial se eligió el mes de julio del pasado año de 1951, ya que por entonces comenzaron a plantearse diversos temas de reforma docente y se suscitaron en torno a ellos varias polémicas. Como fecha final, la del día 1.º de marzo del presente año.

El proyecto es ambicioso: llegar a recoger y coordinar cuanto en España se imprima sobre la materia. En este primer número hay algunas imperfecciones y omisiones, pues incluso después de redactada la sección, y ya en pruebas de imprenta, hemos recibido nuevo material. Así ocurrió, por ejemplo, con la revista "Servicio", del S. E. M., que tendremos en cuenta desde el número próximo. Lo mismo debemos reconocer

respecto de la prensa diaria, cuyo examen haremos también con todo interés. Solicitamos la cooperación de nuestros lectores para que nos informen de aquello que pudiera habérsenos escapado a nosotros.

Hemos dividido la sección en cinco crónicas, correspondientes a los cinco grados de enseñanza. Las enseñanzas artísticas se acoplarán dentro de la crónica dedicada a la Enseñanza Profesional, a la cual, en realidad, pertenecen, si entendemos el adjetivo "profesional" en sentido amplio. En la crónica de este número, sin embargo, no se hace mención de ningún artículo sobre la materia. Dos artículos se aluden, lateralmente, en la crónica universitaria.

Los aspectos, más bien organizativos que propiamente docentes, correspondientes a las Direcciones Generales de Archivos y Bibliotecas y Bellas Artes serán objeto de examen a partir del número próximo.

## ENSEÑANZA PRIMARIA

### INTRODUCCION

Vamos a recoger, en la forma más sucinta posible, los diferentes temas que sobre la Enseñanza Primaria han desarrollado las revistas y la prensa especializada, durante el espacio de tiempo comprendido entre el pasado mes de julio, fecha en que se comenzaron a suscitar múltiples temas sobre la reforma de la Educación, hasta fines de febrero pasado. Intentaremos dar a la exposición el carácter más extractado posible, articulando los diferentes temas entre sí, pero conservando siempre la total objetividad y respetando las ideas al transmitir las.

Las revistas especializadas que hemos tenido en cuenta son: *Atenas*, *Bordón*, *Consigna*, *El Magisterio Español*, *Escuela Española*, *Estudios Pedagógicos*, *Gerunda*, *Revista Española de Pedagogía* y *Revista de Pedagogía Española*. De ellas, las de índole estrictamente pedagógica es raro que publiquen temas de organización y política de la enseñanza. Incluso de algunas de las citadas, no hemos encontrado artículos que interesasen directamente desde nuestro punto de vista.

Las de interés más directo son *El Magisterio Español*, *Escuela Española* y *Gerunda* (1), pues en casi todos sus números suelen publicar, ya editoriales, ya breves

artículos, planteando problemas concretos de la Enseñanza. Algunas veces, una polémica, seguida hasta por tres o cuatro personas diferentes.

Las características de estas publicaciones son bastante comunes (a diferencia de las de orden pedagógico). De periodicidad semanal o bisemanal, de corto número de páginas, de cuatro a ocho en general, a veces con suplementos de índole pedagógica, y dando preferencia a la información legislativa.

Precisamente sobre la caracterización de las publicaciones del Magisterio apareció una opinión, la cual, obediendo a nuestro criterio de exposición objetiva, transcribimos: "Echando una ojeada a nuestras revistas profesionales, y *Gerunda*, es preciso hablar claro, va incluida en ellas, se advierte una distribución del papel en forma harto elocuente en el sentido de poner de manifiesto el estado actual del Magisterio. El ochenta por ciento de sus palabras se reduce a disposiciones oficiales de indudable interés general, pero de nulo valor pedagógico. Un quince por ciento se destina a comentar las disposiciones oficiales, o a recordarnos alguna conmemoración histórica o la visita de una jerarquía. Queda, claro está, un cinco por ciento, que se destina... a anuncios. Pedagogía, didáctica, metodología, inquietudes del hacer escolar, prácticamente no existen. Si alguna vez se publica algún artículo tiene una tal blandenguería o una carencia tal de contenido científico, que se nos cae de las manos antes de llegar a la pomposa firma. Esta es

(1) Y solicitamos se nos oriente sobre las posibles existentes en provincias de orden similar, para tenerlas en cuenta en números sucesivos.

la realidad de nuestras publicaciones, y no es que las critique: se limitan a reflejar fielmente el panorama del Magisterio español. Un panorama triste y alicaído. Panorama de escalafones, de quinquenios, de corrida de escalas y casas-habitaciones, por un lado. Por el otro, exposiciones, conmemoraciones y efemérides..." (2).

Acerca de lo que pudiéramos llamar temas generales, hemos de recoger una enumeración de problemas urgentes, de carácter general. Estos problemas, señalados en una publicación, son: 1) *Escuelas de régimen especial*. No crear más de Anormales y Preparatorias mientras no sean estrictamente necesarias. 2) *Maestros ausentes*. Revisión rigurosa de todos los casos. 3) *Confirmación de maestros de Patronatos*. Quedando las plazas a disposición de concursantes. 4) *Oposiciones a Escuelas*. Prácticamente no las hay para varones desde hace seis años. 5) *Pago de sustitutos de maestros enfermos*. Problema sin resolver. 6) *Casas de los maestros*. Casuística tan complicada que no se sabe a qué atenerse. 7) *Inspección*. Que se medite mucho su Estatuto antes de promulgarlo. 8) *Repartos de material*. Ausencia de criterio equitativo en el reparto del material. 9) *Asistencia escolar*. Aconseja medios indirectos para lograrla. 10) *Censo de analfabetos*. Necesidad de hacerlo, ya que no está hecho; y 11) *Construcciones escolares*. Más de la mitad de las escuelas de España están mal instaladas. Seguir creando escuelas sin locales es engañarse (3).

Otro tema general, considerado de actualidad en una ocasión, es, tomando ejemplo de determinados acontecimientos en Francia, insistir en que la Escuela debe ser católica, ya que la Escuela laica no es neutra, sino anticatólica (4).

#### I. PROBLEMAS DE LEGISLACIÓN

Sobre problemas de legislación, en sentido amplio, dos opiniones, una muy general y otra muy concreta, hemos visto. La primera dice: "La Ley de Educación Primaria es, sin duda ninguna, una Ley admirable", y, sobre esta base, se señalan las excelencias que encierra, en forma enumerativa, para terminar pidiendo que se ponga en marcha, que se haga efectiva (5).

La otra cuestión es, en cambio, de un carácter concreto extremadamente marcado; pero, por su complejidad legal, creemos merece recogerse. Se trata de un caso curioso. El de un joven estudiante de Magisterio que aprueba su examen de ingreso en la Escuela de X, con catorce años cumplidos; su plan de estudios es el de 1945; en el curso 1949-50 aprueba el primer año de su carrera, y en 1950-51 se matricula del segundo, y entre junio y septiembre le quedan pendientes tres asignaturas. Pues bien: resulta que no puede seguir estudiando oficial por tener pendientes más de dos asignaturas, y, por ser plan a extinguir, no se abre matrícula del segundo año, con lo que no puede estudiar oficial las tres asignaturas pendientes; además, no puede pedir la dis-

(2) J. Ministral Masía: "Un cambio se presagia", *Gerunda*, núm. 272 (Gerona, XI-1951), 1-2.

(3) Editorial: "Cuestiones de primer plano", *Escuela Esp.*, núm. 538 (Madrid, VIII-1951), 511 y 518.

(4) Editorial: "La Escuela ha de ser católica", *Escuela Esp.*, núm. 539 (VII-1951), 518.

(5) Sección: "... con el puntero...", "La Ley de Educación Primaria", *El Magist. Esp.*, núm. 7.947 (Madrid, X-1951).

pensa para estudiar por libre por tener dieciséis años y exigir el Reglamento dieciocho. La única solución es esperar inactivo dos años para poder seguir por libre. ¿Resultado práctico? Abandono de los estudios (6).

#### II. EL ANALFABETISMO

Sobre este tema se han publicado bastantes artículos, en proporción, y concretamente un editorialista se pregunta qué es hoy de la última campaña contra el analfabetismo, ya que a la "alharaca" ha sucedido "un silencio de tumba". Considera el resultado de la campaña como mediocre en general, reducido a un poquito de folk-lore más o menos pintoresco. En cambio, señala el éxito logrado en Arnedo, gracias a que se llevó a cabo de acuerdo con determinada empresa industrial (7).

Sobre esta cuestión, un tema reiterado varias veces es el de la repercusión que en el problema del analfabetismo ha tenido la organización actual de las Escuelas Mixtas. Se presenta como un fallo de la Ley, que impide luchar contra el analfabetismo. Por lo siguiente: una Escuela Mixta ha de estar regentada por una maestra; ahora bien, calcula el editorialista que más del 40 por 100 de las Escuelas Nacionales, a causa del censo, son Mixtas; y siendo así que las maestras no pueden dar la enseñanza de adultos, resulta que en millares de localidades españolas está legalmente prohibido al único docente allí establecido el luchar contra el analfabetismo (8). La misma publicación, anteriormente, había insistido en la gran importancia de reorganizar la enseñanza de adultos, que sostiene es ineficaz tal como hasta ahora se da. Se precisan elementos de trabajo y una justa remuneración. Y termina indicando la conveniencia de hacer aplicar la Ley de Enseñanza Primaria en este punto (9).

Otro aspecto del mismo tema, en cuanto que tiene como fruto el analfabetismo, es señalado al plantear el problema de la no asistencia escolar, no lograda en alguna localidad ni siquiera imponiendo multas al alcalde (10), aconsejando el editorialista el empleo de métodos persuasivos indirectos. Como problema similar se puede señalar el recogido en el editorial de otra publicación, de la no asistencia escolar de los alumnos a una barriada de Gerona, a causa de la deficiente situación económica de los habitantes de dicha barriada, solicitándose la constitución de un Patronato que mitigase el problema, sin éxito hasta hoy (11). Por otra parte, se plantea el caso de la incomprensión de muchas personas hacia los problemas de la Escuela, y cómo, por falta de la asistencia de la comprensión de la sociedad, es frecuente el caso de personas que, preocupadas por los Asilos, por la predicación de la religión, etc., ponen obstáculos a la ob-

(6) Sección idem: "Le ha cogido el toro", *El Magisterio Esp.*, núm. 7.964 (XII-1951), 880.

(7) Editorial: "El analfabetismo", *El Magist. Esp.*, número 7.926 (VIII-1951), 601-2.

(8) Editorial: "Escuelas mixtas y analfabetismo", *El Magist. Esp.*, núm. 7.965 (XII-1951), 881.

(9) Editorial: "Adultos, adultos y adultos...", *El Magist. Esp.*, núm. 7.945 (X-1951), 737-8. Otro Editorial de la misma revista: "Enseñanza de adultos", núm. 7.936 (IX-1951), 673-4.

(10) Sección: "... con el puntero...", "La Asistencia Escolar", *El Magist. Esp.*, núm. 7.954 (XI-1951), 808.

(11) Editorial: "El Patronato Montjuich", *Gerunda*, número 268 (X-1951), 1-2.

tención de locales para la Escuela, con total incomprensión hacia su labor educadora (12), y trayendo como secuela el analfabetismo.

### III. EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS

La implantación de este Certificado vino a responder a un estado general de la opinión, manifestada en la prensa con anterioridad. En el hecho de la implantación, algunas publicaciones continuaron preocupándose, no tan sólo de informar sobre los hechos, sino de señalar posibles orientaciones a la práctica. Recogemos las siguientes.

Ante todo, una interesante posición, en que se pone de relieve que no basta el valor oficial del Certificado, sino que, además, hay que prestigiarlo, para que llegue a ser, no tan sólo una exigencia legal, sino una aspiración ilusionada de los niños y de sus padres, ya que será el único título que podrá exhibirse en la mayor parte de los hogares españoles (13). El editorialista de otra de estas publicaciones insiste igualmente, tras expresar su satisfacción por su implantación, en la necesidad de que sea concedido con toda seriedad, sin excesivas facilidades que lo desprestigien. Con ello quiere salir al paso de algunas maniobras no muy lícitas, tales como el solicitar de los maestros algunos padres una certificación de "asistencia" a las clases durante el curso, las cuales, parece ser, se han presentado en algunas Empresas queriendo hacerlas pasar como auténticos Certificados de Estudios (14). Y sobre este tema, especial acogida tuvieron las declaraciones, en una entrevista (15), del Director General de Enseñanza Primaria, que anunció que durante el presente curso quedarían redactados los programas para obtener el Certificado de escolaridad, constando de pruebas mínimas, a las que habrán de someterse los escolares para obtenerlo. Este Certificado será de modelo único, certificado y sellado, expedido por la Inspección de Enseñanza Primaria.

Otro aspecto interesante respecto al Certificado de Estudios Primarios, es el planteado por cierto editorialista, apoyándose en la Ley de 17 de julio de 1945, y pidiendo que no figure en el censo electoral nadie que no tenga —si no está legalmente exceptuado— el Certificado de Estudios Primarios. Y se solicita que se reglamente lo necesario para pasar ya a aplicar la Ley, lo que hasta ahora no podía hacerse por no existir el certificado correspondiente (16).

Yendo más adelante en el camino de lo logrado, el mismo editorial sugiere, tras considerar como un verdadero acontecimiento histórico en la educación primaria española la expedición de estos Certificados, que, al final

de cada curso de la Escuela Primaria, se den a los alumnos calificaciones, firmadas por el propio maestro, con carácter privado, con una doble finalidad: estimular a los alumnos y hacer conocer su aprovechamiento, apoyándose en argumentos de orden comparativo (17).

### IV. LAS JUNTAS MUNICIPALES DE ENSEÑANZA

Es éste un tema sobre el cual se publican frecuentes quejas; pero precisamente por mor de objetividad, creemos necesario hacer previamente la salvedad de que creemos que tales quejas se publican cuando algo no marcha como se quisiera, y que cuando no se dan quejas, se puede suponer que las cosas marchan bien. Por ello el valor de estas críticas y quejas debe ser siempre tomado con carácter circunstancial y concreto, sin generalizaciones peligrosas.

Dada la gran importancia que tienen estos organismos, y las posibles desviaciones a que pueden dar lugar, un editorialista señala la enorme importancia de que se vigile su funcionamiento y su actuación. Propone algunas soluciones, e insiste en que lo importante es que sean una realidad, funcionando con vida normal y defendiendo los intereses a su custodia (18). El mismo editorial, anteriormente, había ya señalado extralimitaciones de las Juntas Municipales de Educación, que, por una parte, se arrojan funciones de la Inspección, y, en cambio, son remisas en el cumplimiento de sus obligaciones, tales como proporcionar casa-vivienda, material, etc. Señala casos de emplear el edificio-escuela para finalidades ajenas a la específica (19).

Como ejemplos de crítica concreta, recogeremos otros dos editoriales de la misma publicación. En uno se plantea el caso concreto de que un Ayuntamiento tiene a la Escuela sin local, por haber almacenado el material escolar en una habitación de la Casa Consistorial, y haber dispuesto para otros fines del edificio-escuela. La solución dada por la Inspección no afronta los hechos ni soluciona el problema (20). En otro caso, se cita un Ayuntamiento que, desde 1948, no ha pagado la indemnización por casa-vivienda a los siete maestros de la localidad. Hecha la reclamación al Consejo Provincial de Educación, éste puso oficio al Ayuntamiento ordenándole pagar, pero sin efectos en un año. Hecha la reclamación al Inspector Jefe, éste no se dignó contestar. Se termina señalando que la Inspección no ha hecho ninguna visita a la localidad desde el año 1934 (21).

### V. PROBLEMAS DE ORGANIZACIÓN

Vamos a recoger en este apartado general aquellos temas que se refieren con carácter general a la Enseñanza Primaria. Desde resaltar la importancia de la

(12) A. Serrano de Haro: "Cimientos o remates", *Escuela Esp.*, núm. 530 (VII-1951), 409.

(13) Editorial: "Con emoción y gratitud", *Escuela Esp.*, núm. 531 (VII-1951), 425.

(14) Editorial: "Certificado de Estudios", *El Magisterio Esp.*, núm. 7.930 (VIII-1951), 625-6.

(15) *El Noticiero*, de Zaragoza, reproducida: *Escuela Esp.*, núm. 555 (XI-1951), 727-8.

(16) Sin firma: "¿Podrán votar los que no tengan el Certificado de Estudios Primarios?", *Escuela Esp.*, número 531 (VII-1951), 427.

(17) Editorial: "Las notas de fin de curso", *Escuela Esp.*, núm. 530 (VII-1951), 411.

(18) F. Lamadrid: "Las Juntas Municipales de Enseñanza", *El Magist. Esp.*, núm. 7.945 (X-1951), 738.

(19) Sección "... con el puntero...", "¿Qué hacen las Juntas Municipales?", *El Magist. Esp.*, núm. 7.938 (IX-1951), 696.

(20) Sección ídem: "¡Pero qué Ayuntamientos!", *El Magist. Esp.*, núm. 7.946 (X-1951), 752.

(21) Sección ídem: "Hay que amparar a los maestros", *El Magist. Esp.*, núm. 7.962 (XII-1951), 864.

orientación profesional en la Escuela Primaria, sosteniendo que es el lugar más adecuado para hacer las observaciones previas que la permitan, debiendo tener en cuenta el maestro dos factores: las aptitudes del sujeto y las condiciones de las profesiones (necesitando para las segundas de colaboración ajena a la Escuela) (22), hasta recalcar la importancia de la educación social, señalando la diferente relación de las alumnas con la maestra y con la directora del grupo escolar, con las conclusiones pedagógicas consiguientes en el orden social (23). En este mismo sentido, recomienda, en otra ocasión, la misma publicista que, al llegar el principio de curso, se haga a las alumnas una prueba de ingreso, por la que la maestra quede informada "del grado de evolución mental en que se encuentra la nueva escolar y de su saber asistemático". Con estos datos y los que facilite la madre se llenará la ficha escolar. También señala la importancia de las pruebas trimestral y mensual (24).

Otra publicación señala, por segunda vez, que la formación política, más que como una enseñanza concreta, es fructuosa cuando se da a través de toda la enseñanza, creando así el ambiente general de la Escuela (25).

Respecto a los problemas planteados por el régimen de oposiciones y concursos, y a los intereses que no se acomodan al mismo, la fecundidad de editoriales y notas es extraordinaria. En general, se repiten los temas, y, como bibliografía, habría que citar casi todos los números de las revistas especializadas. En general, se critica el método de oposiciones por provincias, que hace que haya algunas, como Madrid, donde se da el caso de no haber en un año ninguna vacante, provocando perjuicios a los opositores (26).

Por otra parte, se insiste algunas veces en que se den mayores facilidades a los bachilleres que se quieren hacer maestros, ya que el Ministerio de Educación puede conceder dispensas, y se solicita se concedan con espíritu amplio (27). Por contra, se solicita "... que todos los sustituidos vuelvan a sus escuelitas, de que son propietarios, o que pidan la excedencia. Ya parece que hay muchos que se están moviendo para que el Decreto ordenando su reintegro se quede en agua de borrajas. Sería una decepción para el Magisterio en general..." (28).

Por otra parte, se critica en una ocasión que se sigan creando Escuelas Preparatorias, y se solicita se haga una información a fondo sobre el estado de la cuestión (29). Como nota local, se señala el caso de numerosos edificios escolares, en la provincia de Gerona, en construcción hace años y en espera de ser acabados. Se solicita seguidamente que no se aprueben "expedientes para nue-

vas construcciones escolares sin antes terminar las hasta hoy empezadas" (30).

Otro editorial alaba el reciente acuerdo tomado en Consejo de Ministros respecto a la alimentación escolar; tema que, finalmente, se acomete buscando su solución. En cuanto a la manera de llevarlo adelante, indica la necesidad de que no se quede reducido a la merienda, sino que se ataque todo el problema en bloque: "la alimentación y el vestido". Para ello se "requiere no sólo el esfuerzo del Estado, sino la colaboración conjunta de la provincia y de los municipios" (31).

## VI. ESCUELAS MIXTAS

Ya hemos señalado, en el apartado sobre analfabetismo, la importancia dada en varias de estas publicaciones al régimen de organización de las Escuelas Mixtas, régimen que se considera una de las causas de no poder realizar campañas a fondo efectivas contra el analfabetismo. Frecuentemente se solicita la reforma del artículo 20 de la Ley, en lo referente a que tan sólo maestras regenten las Escuelas Mixtas (32). Ya vimos (33) el planteamiento general más amplio. Pero incluso se señala, en otra ocasión, las consecuencias perjudiciales que ello tiene para los maestros varones. Lo más interesante, quizá, sea el deseo de evitar que se consideren Escuelas Mixtas las de aquellas localidades que den un contingente escolar superior a treinta alumnos entre los seis y los doce años, obligando a los Ayuntamientos de las localidades donde esto suceda a desdoblarse la escuela (34).

## VII. ESCUELAS DE PATRONATO

Es éste uno de los temas más frecuentes en este género de publicaciones. Tanto antes de la Orden ministerial de 16 de julio de 1951, que regula la designación de maestros en las mismas, para pedir que apareciese esta regulación, como después para alabar la regulación, e incluso pedir que se la haga más estricta.

Como planteamiento del problema podemos considerar un editorial de *Escuela Española*. Sin embargo, antes de entrar en él, hemos de señalar que estas publicaciones suelen plantear el problema de la manera de cubrir las plazas de maestros, pero no problema alguno de índole, ya pedagógica, ya educacional, de los dichos Patronatos. El planteamiento indicado es el siguiente: se toma el ejemplo del maestro que, queriendo venir a Madrid, y viendo que no podrá lograrlo por oposición, ni por traslados, al menos por el momento, se dedica a intrigar para conseguir ser nombrado en una Escuela de Patronato. Y plantea el problema de que, solamente como cosa muy de excepción, es tolerable que los maestros, que siguen el camino derecho para avanzar en su carrera,

(22) J. Plata: "La orientación profesional en la Escuela Primaria", *Revista Española de Pedagogía*, número 35 (Madrid, VII-X-1951), 495-6.

(23) F. Bohigas: "La educación, como arte en la sociedad que vive el niño", *Consigna* (II-1952), 24-5.

(24) Idem: "La educación como obra de arte", *Consigna* (IX-1951), 31-3.

(25) Editorial: "La formación política en la Escuela", *Gerunda*, núm. 276 (XII-1951), 1. Compárese nota 4.

(26) Editorial: "El régimen de oposiciones", *Escuela Esp.*, núm. 540 (VIII-1951), 527.

(27) Editorial: "Por razón de estudios", *Escuela Española*, núm. 550 (X-1951), 661.

(28) Sección "... con el puntero...", "¿Un vidente magisteril?", *El Magist. Esp.*, núm. 7.978 (I-1952), 48.

(29) Editorial: "Escuelas Preparatorias", *Escuela Española*, núm. 566 (I-1952), 47.

(30) Editorial: "Construcciones escolares", *Gerunda*, número 269 (X-1952), 1-2.

(31) Editorial: "Principio quieren las cosas", *El Magisterio Esp.*, núm. 7.977 (I-1952), 33-4.

(32) Véase nota 28.

(33) Véase nota 8.

(34) Editorial: "Sobre el art. 20 de la Ley", *El Magisterio Esp.*, núm. 7.978 (I-1952), 41-2. Compárese nota 51.

vean las plazas reducidas al haber sido adjudicadas por Patronato. Seguidamente señala los requisitos que el editorialista considera debiera exigirse a todo Patronato, a cambio de elegir sus maestros (cuyo sueldo es pagado por el Estado): local bueno, al menos igual a los del Estado; material, al menos igual al del Estado; casa para el maestro, sin gravar al Ayuntamiento; y, si quiere corresponder dignamente a la prerrogativa que se le otorga, un sobresueldo para el maestro (35).

Respondiendo a este ambiente, vemos un elogio, publicado con anterioridad a la Orden ministerial citada, a un Patronato que, en lugar de designar a los maestros a su arbitrio y discreción, convocó concurso de méritos para cubrir las plazas de maestros, y el elogio es debido a considerar el editorialista que el concurso permite conocer a otros maestros y no sólo a aquellos que gozan de la amistad, y constatar así cuáles poseen mayores méritos y condiciones (36). El mismo editorial elogia, poco tiempo después, la Orden ministerial citada, dando normas para la selección de los maestros que han de regentar las Escuelas de Patronato (37). Sin embargo, pocos días después, el mismo editorial, resaltando nuevamente la satisfacción producida por la regulación oficial, sostiene que no basta la selección, sino que deberían reglamentarse y delimitarse concretamente las atribuciones de los Patronatos, a fin de evitar posibles intromisiones e interferencias, no sólo enojosas, sino perjudiciales para la enseñanza (38).

Hemos de señalar que, lograda una aspiración fundamental, los ánimos no parecieron quedar totalmente satisfechos. Se había logrado la instauración del concurso. Pero entonces se pasa a pedir más todavía. Así, vemos que se critica, en otro editorial, que los miembros del Patronato intervengan en el concurso-oposición, opinando que de la capacidad de los maestros tan sólo deben opinar los profesionales. En segundo lugar, critica la posibilidad, establecida por la reglamentación, de que el Patronato pueda seleccionar en su día a los no aprobados por el Tribunal, con ocasión de nueva vacante en el mismo Patronato, ya que entonces, se argumenta, sobre el segundo Tribunal que debería nombrarse. El criterio sustentado es que tan sólo deben ser declarados aptos para ocupar las vacantes los que seleccionen los Tribunales. En tercer lugar, suplica que no se demore la aplicación de la Orden ministerial (39).

La misma tesis vemos sostenida en otra ocasión, y creemos que el título del artículo es ya bastante explícito: "Todas las plazas vacantes, al concurso general de traslados" (40), aplicándolo especialmente a las capitales y, dentro de ellas, a los Patronatos. Alaba la reglamentación por concursos para cubrir las plazas en éstos, y considera debe incrementarse la misma línea.

(35) Editorial: "Escuelas de Patronato", *Escuela Española*, núm. 557 (XI-1951), 751-2.

(36) Editorial: "Escuelas Parroquiales", *El Magisterio Esp.*, núm. 7.915 (VII-1951), 528.

(37) Editorial: "Interesante disposición", *El Magisterio Esp.*, núm. 7.925 (VIII-1951), 593.

(38) Sección "... con el puntero...", "No basta con la selección...", *El Magist. Esp.*, núm. 7.926 (VIII-1951), 608.

(39) Editorial: "Patronatos Escolares", *El Magisterio Esp.*, núm. 7.937 (IX-1951), 681-7.

(40) M. Román: *El Magist. Esp.*, núm. 7.947 (X-1951), 754.

## VIII. LA INSPECCIÓN

Sobre este tema se publicó un extenso artículo (al menos en proporción al tipo medio de los que extractamos), en el que se hace un análisis, precedido por una introducción breve de índole histórica, de los motivos por los cuales se intensificó la Inspección durante la II República. "Profesionalmente constituye un avance positivo". Seguidamente recoge y analiza las fuentes legales (41). Por otro lado, en una ocasión vemos que se solicita con urgencia el Estatuto en que se reglamente la Inspección, por el que se le dé autoridad suficiente para desempeñar con eficacia su cometido, así como la urgencia de dotarla de los medios materiales precisos (42).

## IX. PROBLEMAS ECONÓMICOS

Debemos, ante todo, señalar un editorial en el que se dice que se recoge el parecer de cierta personalidad oficial, que expresó su asombro al ver que el 99 por 100 de los expedientes incoados por miembros del Magisterio acusan una preocupación "exclusivamente crematística". El editorialista reconoce que hay que vivir, pero sin minimizar la misión que la profesión implica (43).

Una polémica de extraordinaria virulencia se desarrolló en las páginas de *Gerunda*, la cual vamos a exponer lo más sucintamente posible.

Se transcribe, aplicándolo al Magisterio, un artículo aparecido en el número 412 de *Afán*. Este artículo hace un cálculo mínimo del presupuesto de la comida diaria de una familia de cuatro personas, presupuesto módico y sobrio, que da: 38,80 pesetas diarias. Suponiendo que la alimentación sea tan sólo el 60 por 100 de los gastos, se obtiene la cifra de 1.950 pesetas mensuales. El editorialista supone aplicadas las cifras a los maestros: "O se ponen los precios a la altura de los estómagos, o los estómagos a la altura de los precios". El editorialista supone conocidos los ingresos del Magisterio (44).

En el número siguiente de la misma publicación, y haciéndose eco del artículo citado en la nota 43, se sostiene: "Precisamente es esto un indicio harto elocuente de la gravedad del problema económico, que se agudiza constantemente, con merma de la dignidad exterior del maestro y de la máxima eficacia de su apostolado". "No nos extraña lo más mínimo que los maestros se olviden de su perfeccionamiento intelectual y pedagógico, puesto que no tenemos medios para ponernos al día". "Lo cierto y vergonzoso es que un maestro con tres hijos y con el haber mensual de 900 pesetas, de ninguna manera puede satisfacer sus vitales necesidades hasta el 20 de cada mes, viviendo modestísimamente, comiendo muy frugalmente y absteniéndose de las más elementales y lícitas diversiones". "Sabemos que el S. E. M. se ha preocupado de este problema siempre candente y actual, presentando al Ministerio un resumen de nuestras aspiraciones, lo que nos satisface, porque vemos que sigue el camino

(41) F. Montilla: "Cometidos asignados a la Inspección Primaria en la legislación", *Rev. Esp. de Pedagogía*, núm. 35 (VII-X-1951), 421-36.

(42) J. J. Jiménez: "Esperando el Estatuto", *El Magisterio Esp.*, núm. 7.966 (XII-1951), 899.

(43) Editorial: "Primero, vivir", *Gerunda*, núm. 279 (I-1952), 1-2.

(44) Sin firma: "No se puede vivir sólo de razones", *Gerunda*, núm. 281 (II-1952), 2.

recto de las realidades inaplazables. Pero también sabemos que hará siete años se promulgó una Ley de Primera Enseñanza, que continúa incumplida, y no precisamente en lo que se refiere a nuestras obligaciones, sino a las de sus autores". Finalmente, considera que la única manera de que disminuya el porcentaje de expedientes crematísticos es proporcionar "un medio digno y estable de supervivencia" (45).

Dos semanas más tarde, la misma publicación da dos respuestas al anterior artículo, sosteniendo tesis contrarias. Una de ellas le da totalmente la razón, en lo que a la situación económica del Magisterio se refiere. "¡Qué pena tan grande que en España, y sobre todo desde la Guerra de Liberación para acá, subsista una injusticia tan manifiesta como es la situación del Magisterio, a pesar de las propagandas que para uso interior y exterior se han propalado y a pesar de las infinitas promesas que se nos han hecho!" "La vida de los maestros, desde el año 1940 para acá, ha ido cayendo de defraudación en defraudación, sin más que algunos lentos e insuficientes "paños calientes" y en promesas nunca cumplidas". "El Magisterio es —y las autoridades se han empujado que lo sea hasta en grado heroico— SACRIFICIO". "La felicidad de que un hombre puede disfrutar se compone casi en su totalidad de autosugestión, y la grandeza de una vida se manifiesta por el entusiasmo que pone en ella quien vive. Si sentimos la sublimidad de nuestra misión, la haremos respetar y admirar, aunque la revisáramos de harapos" (46).

La segunda respuesta, viene a decir: "Hay quien clama por la dignificación del maestro y de su difícil labor. Yo opino que, por más que se nos dé, mientras se piense como el articulista a que me refiero, no es posible la dignificación. Porque esa nace de la dignidad con que se ostente el cargo; y quien es capaz de escribir la sarta de barbaridades que figuran en el escrito antes aludido, muy mala idea tiene de aquel concepto". El resto del artículo se sale del tono de polémica urbanizada (47).

Aparte de la escasa gratificación de los Inspectores (48), un tema muy reiterado en frases intercaladas es expuesto metódicamente: el de la protección familiar en el Magisterio. "En todos los estamentos de la producción se vive, pues, la ley social de la Iglesia, magistralmente traducida por el Movimiento Nacional en hechos que ayudan, protegen y amparan a la familia. Decimos en todos, y decimos mal. Cabe una excepción, y, por desgracia, en contra nuestra. Al Magisterio, hasta la fecha, se le mantiene al margen de toda protección familiar. No puede considerarse como tal el percibo del Subsidio Familiar, ya que su eficacia es mínima. Por cierto, que no comprendemos cómo se mantiene, a lo largo de doce años, la misma escala de subsidios, cuando las necesidades familiares se han multiplicado por diez durante el mismo lapso de tiempo. En el año 1940, las cuarenta pesetas mensuales a que asciende el subsidio familiar por dos hijos, si no una solución, constituían una promesa... Aparte esta mínima ayuda, que suena a sarcasmo en el vacío que deja la falta de protección social, las necesidades familiares permanecen olvidadas, en absoluto, para el Magisterio". "No es descabellado, ni quimérico, pedir

(45) "Un maestro como hay muchos", "Lo primero es vivir", *Gerunda*, núm. 282 (II-1952), 2.

(46) A. Delgado: "Respuesta a "Un maestro como hay muchos", *Gerunda*, núm. 284 (II-1952), 1-2.

(47) J. M.<sup>a</sup> C. R.: "Prestigio, ¡por favor!", *Gerunda*, núm. 284 (II-1952), 2.

(48) Véase nota 42.

que la ley se cumpla, de acuerdo con las intenciones del que la promulgó" (49).

Por otra parte, la misma publicación señala con extraordinario elogio la implantación en la provincia, del Seguro de Enfermedad para los maestros del S. E. M., así como las ventajas consiguientes: disminución de las cuotas y aumento en los servicios (50).

#### X. ESCUELAS DEL MAGISTERIO

Respecto a la situación de las Escuelas del Magisterio, un editorialista afirma que van languideciendo día tras día, y da las siguientes razones: la falta de profesorado, ya que la mayor parte están en cuadro; la falta de alumnos. Ello exige estudiar seriamente el problema, teniendo muy en cuenta el interés y el esfuerzo de las fuerzas vivas y autoridades de cada capital, para ver si conviene o no que subsistan las Escuelas que actualmente tienen irrisorio número de alumnos (51).

Por otra parte, se señala que las vacantes producidas desde el año 1932, de profesores y profesoras de Escuelas del Magisterio, están sin cubrir, y se considera urgente el hacerlo. Pedagógicamente, se considera desastrosa la situación provisoria (52).

Una idea brillantemente expuesta es la de la conveniencia de organizar Escuelas Normales rurales, con características propias. Propone el articulista que, por el momento, sólo se dedicasen a alumnas, aligerando los cursos y haciéndolos más sustanciosos, completando su formación específica con cursillos periódicos y otros medios. A pesar de las posibles dificultades, insiste en que "los maestros rurales tengan una formación totalmente adecuada a su vitalísima función" (53).

Con especial interés queremos destacar la polémica llevada a cabo por la revista *Gerunda* contra la tesis sustentada por el doctor Font y Puig. La tesis es: "... El maestro de Enseñanza Primaria debería ser un hombre de carrera de "mayor cuantía", con Bachillerato entero, cursado en los mismos Centros que los escolares que aspiran a otras carreras, y cursando luego la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras, Sección que debería estar en todas las Universidades, dado el gran número de maestros que demanda la vida del país" (54).

La respuesta de *Gerunda* admite que la formación de los maestros debe ser estudiada a fondo, y dignificada; pero no acepta que sea en la Universidad. Los argumentos en que se apoya son: 1) La extraordinaria importancia de la vocación para la profesión del Magisterio. 2) Su mayor importancia en éste que en las profesiones universitarias. 3) Que la Universidad, con su actual organización, "carece del medio educativo que requiere la formación del maestro"; 4) "Las enseñanzas se dan en ella por yuxtaposición. Asignaturas sin objetivo

(49) Editorial: "La protección familiar en el Magisterio", *Gerunda*, núm. 284 (II-1952), 1-2.

(50) Editorial: "Un beneficio capital para el Magisterio", *Gerunda*, núm. 267 (X-1951), 1.

(51) Editorial: "Las Escuelas del Magisterio", *El Magisterio Esp.*, núm. 7.954 (XI-1951), 801-2.

(52) Editorial: "Las Escuelas del Magisterio", *Escuela Esp.*, núm. 545 (X-1951), 591.

(53) F. Azorín: "Formación específica para maestros rurales", *Escuela Esp.*, núm. 530 (VII-1951), 411.

(54) "Maestros de Enseñanza Primaria", *Diario de Barcelona*, 29-I-1952.

común superior y trascendente, sordas a la llamada vocacional, afectas sólo a lo psíquico, frías, en una palabra, y ajenas a toda preocupación social". 5) "Dudo que en los programas universitarios exista una lección, siquiera, que le diga al futuro abogado, al médico o al ingeniero que, a través del ejercicio digno de su profesión, pueda salvar su alma y salvar a las de los demás"; y 6) "Y éste es el secreto de los maestros y de sus Escuelas de formación, que la Universidad no comprendería" (55).

En el número siguiente se vuelve sobre el mismo tema, planteando dos cuestiones: 1) El exigir una Licenciatura para ser catedrático o Inspector de Enseñanza Primaria, es una ironía sarcástica para el maestro, dada su situación económica; y 2) Haber estudiado en la Universidad no compensa el "ir después de largos años de ciencia experimentada sobre la realidad siempre nueva de la Escuela". El argumento es: la función del educador debe ser *maternal*. "Ante el dilema, preferimos menos inteligencia y más corazón". Termina criticando la Universidad "por lo que tiene de frío y de inoperante", para finalmente recordar el Decálogo (56).

Sobre ambas respuestas, para exponer la polémica con toda objetividad, se ha de señalar que responden al doctor Font y Puig, no en los términos en que él plantea el tema, sino criticando, con desconocimiento de causa, la Universidad.

#### XI. CONEXIÓN DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA CON LA MEDIA

*Escuela Española* plantea, en un editorial y un artículo, el tema. Vamos a presentar las tesis brevemente.

El editorialista comienza dando por descontado que

(55) Editorial: "Los Estudios del Magisterio", *Gerunda*, núm. 281 (II-1952), 1-2.

(56) Editorial: "La formación superior en el Magisterio", *Gerunda*, núm. 282 (II-1952), 1-2.

## ENSEÑANZA MEDIA

Durante el período que abarca esta reseña, casi todo cuanto se ha publicado sobre Enseñanza Media en la Prensa y revistas nacionales tiene un carácter polémico, girando en torno al problema de la reforma del plan de estudios.

La preocupación por este problema, ya existente con anterioridad, ha aparecido públicamente con motivo del discurso pronunciado por el Ministro de Educación Nacional en la clausura del último curso de la Universidad Internacional "Menéndez Pelayo", de Santander. El señor Ruiz-Giménez manifestó que se habría de estudiar "el medio de hacer más racional y humano el Examen de Estado, y con ello el tránsito de la Enseñanza Media a los grados superiores".

Pues bien, como la prueba final del Bachillerato representa en el plan vigente la pieza más importante, todos los sectores interesados, ante el anuncio de su posible reforma, han lanzado su opinión, con lo cual lo que se presentó como un problema de Examen de Estado

se va a establecer un Bachillerato elemental de cuatro años, que, por tanto, se podrá terminar a los catorce. Siendo el Bachillerato laboral de cuatro años también, coinciden ambos con la edad en que, aproximadamente, terminan los niños la Escuela Primaria. Por tanto, son los catorce años la etapa terminal de la educación de la infancia española. Propugna, seguidamente, que la Enseñanza Primaria presente los mismos estímulos existentes en el Bachillerato: notas de fin de curso y título al terminar. A continuación, plantea la posibilidad de que todos los que reúnan condiciones puedan optar a los catorce años por un título de bachiller, de la clase que sea. Es decir, reciprocidad en la escolaridad como base para presentarse al examen que proporcione el título correspondiente (57).

Menos teórico es el tema desarrollado por A. del Pozo, que plantea, en vista de las discusiones en torno al Bachillerato, el problema de la conexión entre Primaria y Media. Sintetiza en dos afirmaciones: 1) La edad de diez años no representa nada, y debe retrasarse el ingreso en los Centros de Enseñanza Media hasta los doce años, momento en que las Escuelas Primarias terminan su verdadera y esencial misión; y 2) No sólo debe haber gradación en cada tipo de enseñanza, sino en toda la enseñanza en su conjunto. La argumentación se apoya en el hecho de que, con frecuencia, bachilleres o casi bachilleres carecen de la formación básica, que la Escuela Primaria no tuvo tiempo de darles y la Media no se preocupa de proporcionarles (58).

(57) Editorial: "El Bachillerato laboral y el elemental, con las Escuelas Primarias", *Escuela Esp.*, núm. 556 (XI-1951), 735-6.

(58) A. del Pozo: "Madurez para la Enseñanza Media", *Escuela Esp.*, núm. 557 (XI-1951), 753.



ha pasado a ser un problema total de la Enseñanza Media, llegando a interesar como pocos a la opinión pública española.

Entre las encuestas desarrolladas en la Prensa durante los meses de septiembre y octubre pasados, merecen destacarse las de los diarios *Informaciones*, *Madrid*, *El Adelanto* (Salamanca), *Alerta* (Santander) y *El Diario Vasco* (San Sebastián). Por sus páginas has desfilado toda clase de profesores, pedagogos, alumnos, padres de alumnos, etc. Las opiniones manifestadas, naturalmente, son de muy vario valor y muestran toda clase de posturas. Lo mismo puede decirse respecto de otros muchísimos artículos publicados en la Prensa nacional, entre los que no podemos olvidar, por lo completo de su estudio, los de Narciso Capillo Balboa en *Hoy*, de Badajoz (1).

(1) Se trata de quince artículos publicados del 21 de septiembre al 9 de octubre, bajo el título genérico de "En defensa de una ley".